

12ª Reunión de los Estados Partes Convención sobre Municiones en Racimo

Ginebra, 10 al 13 de septiembre de 2024

Limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo y educación sobre los riesgos
(tema 10 c) del programa provisional)

Intervención de la Delegación de Chile

Señora Presidenta,

Quisiéramos en principio agradecer el informe del Comité, presentado por las delegaciones de Noruega e Italia.

Como hemos señalado anteriormente, nuestro país se encuentra comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones nacionales respecto al mandato de la Convención, particularmente respecto a la limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo.

Es importante señalar que Chile no ha empleado municiones en racimo en conflictos bélicos, y que éstas se han utilizado sólo en actividades específicas de entrenamiento militar, en sólo 4 predios militares designados para ello, que corresponden a recintos fiscales, de acceso prohibido para civiles y militares no autorizados. Los citados lugares, se utilizan para actividades específicas de entrenamiento militar, puntualmente como polígonos de armas de todo tipo.

En tal sentido, los cuatro (4) recintos militares donde se emplearon municiones en racimo y se declararon “contaminados por sospecha” están ubicados en sectores distantes de localidades pobladas y el acceso a la población civil está prohibido.

Como es de público conocimiento, durante la 10ª Reunión de los Estados Parte (2022) se concedió una prórroga a Chile hasta el 1 de junio de 2026 para cumplir con sus compromisos en cuanto a la limpieza de los predios antes mencionados. Chile agradece la confianza depositada en nuestro país, y en lo particular agradecemos el trabajo y apoyo permanente de la ISU para poder lograr cumplir con nuestros compromisos nacionales.

El 27 de mayo del año 2022 Chile aprobó Orden del Ministerio de Defensa Nacional N° 01, la cual aprueba la directiva ministerial para la ejecución de las actividades militares en cumplimiento de la Convención sobre Municiones en Racimo. Lo anterior, considerando la necesidad de establecer las orientaciones que establezcan las misiones y tareas a desarrollar por el sector defensa de nuestro país en orden a la planificación, coordinación, dirección, ejecución y control de las actividades para dar cumplimiento a los compromisos establecidos por la Convención.

Señora Presidenta,

En el año 2023 nuestro país comenzó a implementar dicho Plan, y completó los trabajos de limpieza del predio militar denominado “Punta Zenteno”. La destrucción de restos de municiones en racimo de dicho predio, constituye un importante avance dentro de los objetivos del plan nacional mencionado anteriormente, y refleja el compromiso de nuestro

país en poder continuar con los trabajos de limpieza. Lo anterior fue informado por Chile en su informe anual de transparencia.

No obstante, ello nos parece importante señalar que para las entidades nacionales encargadas de cumplir con dichas labores no ha sido fácil conseguir los recursos necesarios para continuar con la limpieza de los predios mencionados. Nuestra delegación lamenta dicha situación, y esperamos que lo anterior no afecte eventualmente los planes establecidos para la limpieza de los predios.

En tal sentido, nuestro país se encuentra analizando alternativas para acceder a la cooperación internacional a objeto de fortalecer el trabajo nacional de limpieza de los predios, y en tal sentido estamos evaluando las opciones y modalidades que pueden estar disponible para ello. Agradecemos de antemano a los países que actualmente cuentan con programas de ese tipo, y que además ya han contribuido en el pasado con nuestros países en tareas similares.

Finalmente, Señor Presidenta, quisiéramos reiterar nuestros agradecimientos por el trabajo realizado por US. y la Secretaría, como también a la ISU. Nuestra delegación informará oportunamente mediante los canales correspondientes sobre el estado de avance de nuestros trabajos de limpieza.